

**Pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes  
del Cuerpo Administrativo de Administración General.**

**Promoción Interna**

**Segundo ejercicio**

**7 de octubre de 2008**

## SUPUESTO 1

El 2 de abril de 2008, D. Juan Jiménez Cañas, que se encontraba en esos momentos en Londres, presenta en la oficina consular de España, escrito de solicitud de responsabilidad patrimonial dirigido a la Consejería de Servicios Sociales, reclamando por la pérdida de ingresos sufrida en el restaurante del que es propietario, como consecuencia de las obras de ejecución y acondicionamiento de una residencia de ancianos construída por la Consejería, que han creado dificultades de acceso para los clientes del establecimiento. Dicha solicitud es remitida a la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja y recepcionada en su registro el 29 de abril de 2008.

Advertido error en su escrito de reclamación se insta al solicitante para que proceda a su subsanación. Al recibir dicha comunicación, D. Juan Jiménez Cañas solicita un plazo de cuatro días más al órgano administrativo para atender al requerimiento, siéndole concedido por la Administración.

Los daños ocasionados, según el reclamante, por la disminución del volumen de clientes durante el tiempo en que se llevaron a cabo las obras, ascienden a la cantidad de 12.000 euros.

Por razón de la cuantía, el órgano competente para resolver el procedimiento es el Secretario General Técnico, por delegación de la Consejera de Servicios Sociales, mediante resolución de 25 de febrero de 2008 (BOR de 1 de marzo).

Se notifica al reclamante la admisión a trámite de la reclamación al tiempo que se le facilita información acerca de su tramitación. Por el órgano competente para resolver se acuerda la acumulación de la reclamación a otro procedimiento abierto con el que guarda íntima conexión e iniciado a instancia de Dña. Paula Cárdenas Díez.

El órgano instructor del procedimiento comienza la práctica de las pruebas y solicita los informes que considera pertinentes para resolver sobre la reclamación. Instruido el procedimiento, se notifica a los interesados la apertura del trámite de audiencia. Durante el mismo, D. Juan Jiménez Cañas propone al órgano instructor la terminación convencional del procedimiento fijando los términos definitivos del acuerdo convencional indemnizatorio.

Finalmente, el 2 de julio de 2008, el Secretario General Técnico dicta resolución expresa desestimando la reclamación interpuesta por los interesados. La referida notificación contiene el texto íntegro de la resolución pero no indica si la resolución es o no definitiva en vía administrativa.

A partir de la práctica de la notificación de la resolución se producen las siguientes actuaciones:

- La resolución es recepcionada por D. Juan Jiménez Cañas el 7 de julio de 2008, presentando recurso administrativo el 4 de agosto de 2008, en el que pone de manifiesto que la notificación no cumple todos los requisitos legalmente exigibles.

- Intentada la notificación de la resolución en el domicilio de Dña. Paula Cárdenas Díez no se hizo cargo nadie de la misma. Con posterioridad, Dña. Paula Cárdenas Díez se da cuenta que en el procedimiento de responsabilidad patrimonial no se ha solicitado informe al servicio cuyo funcionamiento ocasionó los presuntos daños objeto de indemnización, por lo que entiende que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, solicitando la revisión de oficio de la resolución dictada.

1. **En la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por los interesados, indique cuál de los siguientes aspectos es posible que no se especifique en la misma, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo:**
  - a) La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial
  - b) Las lesiones producidas
  - c) La presunta relación de causalidad entre las lesiones y el funcionamiento del servicio público
  - d) El momento en el que la lesión efectivamente se produjo
  
2. **De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, señale la respuesta correcta en relación con la reclamación presentada por D. Juan Jiménez Cañas:**
  - a) La solicitud se entiende presentada el 29 de abril de 2008
  - b) La solicitud se entiende presentada el 2 de abril de 2008
  - c) La reclamación debió presentarse en el órgano competente para conocer del procedimiento de responsabilidad
  - d) La solicitud será inadmitida al no haberse presentado en lugar válido
  
3. **Según el artículo 139.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en todo caso, para que proceda la indemnización por responsabilidad patrimonial de una Administración es preciso que:**
  - a) El daño sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas
  - b) El daño sea selectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas
  - c) El daño sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado siempre con relación a una persona
  - d) El daño sea evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas
  
4. **En este caso y conforme con lo recogido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ¿actúa conforme a derecho la Administración, al conceder a D. Juan Jiménez Cañas un plazo de subsanación de 4 días más respecto del establecido en la misma Ley?**
  - a) No, la Ley no establece la posibilidad de ampliar el plazo de subsanación en ningún caso
  - b) No, en los procedimientos de responsabilidad patrimonial no puede ampliarse el plazo de subsanación
  - c) Sí, ya que la Ley permite que el plazo de subsanación prudencialmente pueda ser ampliado hasta cinco días más
  - d) No, ya que la Ley permite que el plazo de subsanación prudencialmente pueda ser ampliado hasta tres días más
  
5. **Conforme a lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la cuantía de la indemnización se calculará:**
  - a) Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación de Expropiación Forzosa, legislación laboral y demás normas aplicables, sin ponderarse, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado
  - b) Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación de Expropiación Forzosa, legislación fiscal y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado
  - c) Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación mercantil, y legislación fiscal, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado
  - d) Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación de Expropiación Forzosa y legislación mercantil, sin ponderarse, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado

6. **Conforme al artículo 10 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, señale la respuesta correcta, en cuanto al plazo de emisión de los informes que el órgano competente para la instrucción solicite:**
- a) Los informes serán siempre emitidos en el plazo de 15 días
  - b) El plazo de diez días establecido para la emisión de los informes no puede ser disminuido a solicitud del órgano instructor
  - c) El órgano instructor, en determinados casos, puede solicitar su emisión en un plazo mayor, sin que éste pueda exceder de un mes
  - d) El órgano instructor nunca puede solicitar la emisión de los informes en un plazo mayor al establecido legalmente
7. **En el caso de que el órgano competente hubiera acordado la sustantación del procedimiento abreviado de responsabilidad, ¿en qué momento podrá iniciar el mismo?**
- a) En la fase de práctica de las pruebas
  - b) Después del trámite de audiencia
  - c) Antes de la práctica de las pruebas
  - d) Antes del trámite de audiencia
8. **Conforme a lo recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, contra el acuerdo de acumulación de la reclamación, presentada por D. Juan Jiménez Cañas, al procedimiento de Dña. Paula Cárdenas Díez, ¿qué recurso podía haber interpuesto D. Juan Jiménez Cañas?**
- a) Recurso de alzada
  - b) Recurso contencioso-administrativo
  - c) Recurso potestativo de reposición
  - d) Ninguno
9. **¿Puede D. Juan Jiménez Cañas proponer al órgano instructor la terminación convencional del procedimiento durante el plazo del trámite de audiencia?**
- a) Sí, lo haya hecho o no con anterioridad
  - b) No, si lo pidió en una fase anterior al trámite de audiencia
  - c) El procedimiento no establece esta posibilidad
  - d) No, debe proponerlo concluido el trámite de audiencia
10. **Frente a la resolución dictada por el Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales, ¿Era posible interponer algún recurso administrativo?**
- a) Sí, recurso de alzada
  - b) No, no cabe recurso
  - c) Sí, recurso potestativo de reposición
  - d) Sí, sólo recurso contencioso-administrativo
11. **Conforme a lo previsto en el artículo 142.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que el órgano competente para resolver sobre la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial, no hubiera dictado en plazo resolución expresa:**
- a) Se podrá entender estimada la solicitud de indemnización
  - b) El reclamante tiene un plazo de un mes para pedir que se dicte la resolución
  - c) Se podrá entender desestimada la solicitud de indemnización
  - d) Se entenderá caducado el procedimiento por inactividad de la Administración

- 12. Conforme a lo previsto en el artículo 58.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ¿ha surtido efecto la notificación de la resolución remitida a D. Juan Jiménez Cañas?**
- a) No, porque adolece de los requisitos legalmente exigidos
  - b) Sí, desde la fecha en que es recepcionada por D. Juan Jiménez Cañas
  - c) No, porque sólo surtirá efecto cuando el órgano competente lo subsane
  - d) Sí, desde la fecha en que D. Juan Jiménez Cañas interpuso el recurso que procede
- 13. En atención a la causa alegada por Dña. Paula Cárdenas Díez, en el caso de que la Administración hubiera dictado la resolución prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido:**
- a) La resolución podría ser anulable
  - b) La resolución podría ser nula de pleno derecho
  - c) La resolución podría ser convalidada
  - d) La resolución podría ser nula o anulable
- 14. En relación con la notificación cursada a Dña. Paula Cárdenas Díez y según el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ¿qué debió hacer la Administración, a continuación, al no hacerse nadie cargo de la notificación?**
- a) Publicarla en el Boletín Oficial correspondiente
  - b) Hacerlo constar en el expediente, junto con el día en que se intentó la notificación, intento que se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los dos días siguientes
  - c) Notificarla por medio de anuncios del Ayuntamiento en su último domicilio
  - d) Ninguna de las tres es correcta
- 15. Si en el procedimiento de revisión de oficio iniciado a solicitud de Dña. Paula Cárdenas Díez, el órgano competente para conocer de la revisión, no dicta resolución en plazo:**
- a) Se producirá la caducidad del procedimiento
  - b) Se podrá entender estimada la solicitud
  - c) Se podrá entender desestimada la solicitud
  - d) Se podrá entender archivado el procedimiento
- 16. En el procedimiento de revisión de oficio, ¿puede el órgano competente para resolver suspender la ejecución del acto?**
- a) No, la posibilidad de suspender la ejecución del acto no se contempla para el procedimiento de revisión de oficio
  - b) Sí, cuando la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible y difícil reparación
  - c) No, en ningún caso
  - d) Sí, previo acuerdo con el interesado
- 17. En este caso y a la vista de que no se ha abierto un período extraordinario de prueba en la tramitación del procedimiento de responsabilidad patrimonial. ¿Qué plazo máximo tenía el órgano competente para dictar y notificar resolución expresa, según el artículo 13.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo?**
- a) 6 meses
  - b) 3 meses
  - c) 4 meses
  - d) 1 año

**18. En relación con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo máximo que el órgano competente tenía para resolver y notificar, conforme al artículo 13.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo; indique la fecha en la que finalizaba el plazo máximo para dictar la resolución sobre la reclamación patrimonial interpuesta por D. Juan Jiménez Cañas:**

- a) 2 de octubre de 2008
- b) 2 de agosto de 2008
- c) 29 de octubre de 2008
- d) 29 de julio de 2008

**19. Según el artículo 141.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la indemnización procedente se puede sustituir por una compensación en especie:**

- a) Siempre que la cuantía de la indemnización supere los 3.000,05 euros
- b) Sólo en determinados casos y siempre que exista acuerdo con el interesado
- c) Cuando resulte más adecuado para la reparación debida aunque no exista acuerdo con el interesado
- d) Cuando convenga al interés público aunque no exista acuerdo con el interesado

**20. Según el artículo 143 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el órgano competente puede acordar la sustanciación de un procedimiento abreviado de responsabilidad patrimonial:**

- a) A fin de reconocer la relación de causalidad en el plazo de 30 días
- b) A fin de reconocer el derecho a la indemnización en el plazo de 30 días
- c) A fin de reconocer el derecho a la reclamación en el plazo de 30 días
- d) A fin de reconocer el derecho a la reclamación en el plazo de 20 días

## SUPUESTO 2

D<sup>a</sup> Araceli García García, nació el 26 de marzo de 1982. El 2 de abril del año 2001 tomó posesión como funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar de A.G. en la Consejería de Salud, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con destino en Logroño. El 15 de abril de 2003 le dieron en comisión de servicios un puesto de Ayudante de Vacunaciones en la Consejería de Salud en Logroño, el cual obtuvo en propiedad en el año 2004.

El 14 mayo de 2005 es nombrada personal eventual en el puesto de Secretaria de Consejero, quedando en la situación de servicios especiales y cesando en ese puesto el 17 de febrero de 2006.

En el año 2006 aprobó las oposiciones para el Cuerpo de Gestión de A.G. de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tomando posesión como funcionaria de carrera el 14 de septiembre de 2006 en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda.

Ese mismo año, 2006, se casó con D. Luis Gutiérrez Pérez, personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la categoría profesional de Operador de Máquina en la Consejería de Vivienda y Obras Públicas.

En febrero de 2007 sale un concurso de traslados en el que participa D<sup>a</sup> Araceli García, tomando posesión de su nuevo destino el 7 de mayo de 2007 en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda.

El 3 de enero de 2008 D<sup>a</sup> Araceli García dio a luz su primer hijo, teniendo éste que estar hospitalizado tras el nacimiento durante un tiempo. D<sup>a</sup> Araceli pidió excedencia por cuidado de hijo y se le concedió con efectos del 8 de mayo de 2008, reingresando a su puesto de trabajo tras la misma, el 7 de septiembre de 2008.

El 17 de junio de 2004 D. Luis Gutiérrez obtuvo por concurso de traslados un puesto de trabajo en la Consejería de Turismo.

El 20 de enero de 2006 D. Luis Gutiérrez solicitó una permuta con otro trabajador, teniendo similitud los dos puestos de trabajo, realizando al efecto una petición conjunta y habiendo aceptación de las Consejerías afectadas.

Tras un accidente de trabajo y a causa del mismo, a D. Luis le conceden una incapacidad permanente total.

Por otro lado, D<sup>a</sup> Sonia García García, que es hermana de D<sup>a</sup> Araceli, trabaja en la Comunidad Autónoma de La Rioja con la categoría profesional de Operario y destino en Logroño en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

D<sup>a</sup> Sonia cae en situación de incapacidad temporal el 10 de noviembre de 2007 teniendo que ingresar en un centro sanitario. Ella estaba en esos momentos disfrutando de sus vacaciones. D<sup>a</sup> Sonia es dada de alta médica por la hospitalización el 27 de diciembre de 2007.

**21. Según el Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, la solicitud de D<sup>a</sup> Araceli para obtener por concurso de méritos el puesto de Ayudante Vacunaciones debió realizarla en el plazo de:**

- a) 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria
- b) 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria
- c) 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria
- d) 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria

**22. Según el artículo 5.3 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, si el Consejero de Salud hiciese una propuesta motivada de remoción del puesto de Ayudante de Vacunaciones, se lo notificará a D<sup>a</sup> Araceli para que formule las alegaciones y aporte los documentos que estime oportunos en el plazo de:**

- a) 5 días hábiles
- b) 10 días hábiles
- c) 15 días hábiles
- d) 15 días naturales

**23. Según el Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, si a D<sup>a</sup> Araceli le fuese suprimido su puesto de Ayudante de Vacunaciones quedará a disposición del actual Consejero de Administraciones Públicas y Política Local, que le atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala:**

- a) No inferior en más de dos niveles al de su grado personal y la fecha de efectos será la de asignación del puesto siempre que no hayan transcurrido 3 meses
- b) No inferior en más de dos niveles al de su grado personal y la fecha de efectos será la de asignación del puesto siempre que no hayan transcurrido 2 meses
- c) No inferior en más de dos niveles al del puesto suprimido y la fecha de efectos será la de asignación del puesto siempre que no hayan transcurrido 3 meses
- d) No inferior en más de dos niveles al del puesto suprimido y la fecha de efectos será la de asignación del puesto siempre que no hayan transcurrido 2 meses

**24. Según el Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, en el supuesto de la supresión del puesto de Ayudante de Vacunaciones de D<sup>a</sup> Araceli, continuará percibiendo entre otras y en tanto no se le atribuya otro y de acuerdo con las especificaciones y el plazo máximo establecido en el artículo 5.6 del citado Decreto:**

- a) Las retribuciones complementarias correspondientes al de procedencia. La acreditación de las mencionadas retribuciones tendrá el carácter de a cuenta
- b) Las retribuciones complementarias correspondientes al de procedencia. La acreditación de las mencionadas retribuciones no tendrá el carácter de a cuenta
- c) Dos tercios de las retribuciones complementarias correspondientes al de procedencia. La acreditación de las mencionadas retribuciones no tendrá el carácter de a cuenta
- d) Las retribuciones complementarias correspondientes al puesto base. La acreditación de las mencionadas retribuciones tendrá el carácter de a cuenta

**25. Según el artículo 6 del Decreto 78/1991, el 20 de octubre de 2006 ¿qué intervalo de niveles le corresponde al subgrupo al que pertenece D<sup>a</sup> Araceli en dicha fecha?**

- a) Nivel mínimo: 20, nivel máximo: 28
- b) Nivel mínimo: 18, nivel máximo: 26
- c) Nivel mínimo: 16, nivel máximo: 26
- d) Nivel mínimo: 12, nivel máximo: 18

26. Según el Decreto 53/1998, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Personal, ¿el acto de 14 de mayo de 2005 deberá anotarse preceptivamente en el Registro de Personal?:
- No
  - Si, porque no es el primer puesto de trabajo
  - Si, porque es un nombramiento de funcionario
  - Si, porque es un nombramiento de personal eventual
27. Según el artículo 30 de la Ley 3/1990, de 29 de junio de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿se le puede asignar a D<sup>a</sup> Araceli el concurso de traslados que tomó posesión en el cuerpo de Gestión de A.G.?
- No, porque no han pasado dos años
  - No, porque no han pasado tres años
  - Sí
  - Ninguna de las anteriores es correcta
28. Según el artículo 31 de la Ley 3/1990 de 29 de junio de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿quién determina el número de puestos reservados a personal eventual?
- El Presidente
  - El Consejo de Gobierno
  - El Consejero de Administraciones Públicas y Política Local
  - El Consejero de Hacienda
29. Según el Decreto 8/1989 de 24 de febrero, ¿qué plazo de toma de posesión del nuevo destino en propiedad de Ayudante de Vacunaciones tuvo D<sup>a</sup> Araceli?:
- Tres días
  - Diez días
  - Quince días
  - Un mes
30. Según el artículo 16 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿se le concederá a D. Luis Gutiérrez la permuta?:
- No, por no cumplir los requisitos
  - Sí, la resolverá el Consejero de Administraciones Públicas y Política Local
  - Sí, la resolverá el Consejero de Turismo
  - Ninguna de las anteriores es correcta
31. Según el artículo 30 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿cómo afectará a su período de vacaciones a D<sup>a</sup> Sonia la hospitalización?
- Su período vacacional quedará interrumpido, pudiéndolas disfrutar únicamente dentro del año natural
  - Su período vacacional no quedará interrumpido
  - Su período vacacional quedará interrumpido pudiéndolas disfrutar, siempre que sea dentro del año natural o hasta el 10 de enero del año siguiente
  - Su período vacacional quedará interrumpido pudiéndolas disfrutar, siempre que sea dentro del año natural o hasta el mes de enero del año siguiente

**32. Según el artículo 133 ter del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, D<sup>a</sup> Araceli para ser beneficiaria del subsidio por maternidad, siempre que reuniendo la condición general exigida en el artículo 124.1 y las demás que reglamentariamente se establezcan, debe acreditar un período mínimo de cotización de:**

- a) No se le exige período mínimo de cotización
- b) 90 días dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso
- c) 180 días dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso
- d) 190 días dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso

**33. Según al artículo 180 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, si a D. Luis se le hubiera concedido, en el año 2008, excedencia para el cuidado de otros familiares, por tener derecho a ella y cumplir los requisitos al efecto. ¿Qué período se le considerará efectivamente cotizado a los efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad?:**

- a) Ningún período
- b) El primer año del período de excedencia
- c) Los dos primeros años del período de excedencia
- d) Los tres primeros años del período de excedencia

**34. Según la Orden de 31 de marzo de 2008 de la Consejería de Hacienda, señale la respuesta correcta, en relación con la paga extraordinaria de D<sup>a</sup> Araceli que se abonará en diciembre de 2008, suponiendo que siguiera en servicio activo hasta esa fecha:**

- a) Se devengará el primer día hábil de diciembre con referencia a la situación y derecho de D<sup>a</sup> Araceli en dicha fecha
- b) El importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente, computando cada día de servicios prestados en el importe resultante de dividir la cuantía de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un período de 6 meses entre 182 días del 1 de junio al 30 de noviembre
- c) El importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente, computando cada día de servicios prestados en el importe resultante de dividir la cuantía de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un período de 6 meses entre 182 días del 1 de julio al 31 de diciembre
- d) El importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente, computando cada día de servicios prestados en el importe resultante de dividir la cuantía de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un período de 6 meses entre 183 días del 1 de junio al 30 de noviembre

**35. Según la Orden de 31 de marzo de 2008 de la Consejería de Hacienda, D. Luis por la hospitalización de su hijo tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante:**

- a) Un máximo de 1 hora diaria percibiendo exclusivamente las retribuciones básicas
- b) Un máximo de 2 horas diarias percibiendo exclusivamente las retribuciones básicas
- c) Un máximo de 2 horas diarias percibiendo las retribuciones básicas y un 50% de las retribuciones complementarias
- d) Un máximo de 2 horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras

**36. D<sup>a</sup> Araceli antes de tomar posesión como funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión de A.G. estuvo en período de prácticas. Según la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2008, al igual que la del 2006, ¿qué cobrará D<sup>a</sup> Araceli mientras estuvo en dicho período de prácticas?**

- a) Cobrará los trienios en cada momento perfeccionados y no se le computará el período de prácticas a efectos de consolidación de trienios
- b) Cobrará los trienios en cada momento perfeccionados y se computará el período de prácticas, a efectos de consolidación de trienios como servido en el Cuerpo de Gestión de A.G., en el caso de que de manera efectiva se adquiriera la condición de funcionaria de carrera en el C.Gestión de A.G
- c) Cobrará los trienios en cada momento perfeccionados y se computará el período de prácticas, a efectos de consolidación de trienios como servido en el Cuerpo de Auxiliar de A.G., en el caso de que de manera efectiva se adquiriera la condición de funcionaria de carrera en el C.Gestión de A.G
- d) No cobrará trienios en ningún caso, durante el período de prácticas

**37. Según la Ley de Presupuestos Generales para 2008 de la Comunidad Autónoma de La Rioja la supresión de un puesto de trabajo se realizará a través de:**

- a) Las relaciones de puestos de trabajo
- b) La estructura orgánica de la Consejería de Salud
- c) Orden del Consejero de Administraciones Públicas y Política Local
- d) Orden del Consejero de Salud

**38. Según el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, D. Luis una vez le concede el Organismo competente al efecto la Incapacidad Permanente Total solicita un cambio de puesto de trabajo. La determinación del nuevo puesto compatible con el estado actual de D. Luis se realizó por un Equipo Multidisciplinar compuesto por:**

- a) Un facultativo perteneciente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, un miembro perteneciente al Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Minusválidos y por un miembro del Servicio Riojano de Salud
- b) Un facultativo perteneciente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dos miembros pertenecientes al Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Minusválidos y por un miembro de la Consejería de Salud
- c) Facultativos pertenecientes al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dos miembros pertenecientes al Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Minusválidos y por un miembro del Servicio Riojano de Salud
- d) Facultativos pertenecientes al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, un miembro perteneciente al Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Minusválidos y por un miembro de la Dirección General de la Función Pública

**39. Cuando D. Luis tuvo el accidente de trabajo, según el artículo 103.3 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, ¿qué afirmación es correcta?**

- a) La cotización correrá a cargo del empresario y del trabajador
- b) La cotización completa correrá a cargo exclusivamente del empresario
- c) La cotización correrá a cargo del empresario y del trabajador, siendo el empresario el que adelante el pago
- d) No habrá que cotizar por ese motivo

**40. Según el artículo 140.1.a) del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, la base reguladora de las pensiones de incapacidad permanente derivada de enfermedad común se determinará de conformidad con: “se hallará el cociente que resulte de dividir por:”**

- a) 102 las bases de cotización del interesado durante las 86 meses inmediatamente anteriores a aquél en que se produzca el hecho causante”
- b) 102 las bases de cotización del interesado durante las 96 meses inmediatamente anteriores a aquél en que se produzca el hecho causante”
- c) 112 las bases de cotización del interesado durante las 86 meses inmediatamente anteriores a aquél en que se produzca el hecho causante”
- d) 112 las bases de cotización del interesado durante las 96 meses inmediatamente anteriores a aquél en que se produzca el hecho causante”

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 21/2008, DE 2 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL.**

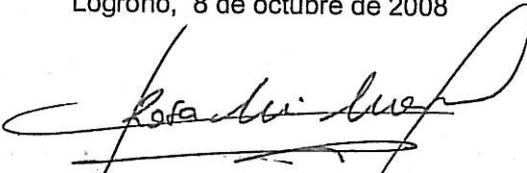
El Tribunal Calificador hace pública la plantilla de respuestas del segundo ejercicio de la fase de Oposición de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna de plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, celebrado el día 7 de octubre de 2008.

**PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO  
CUERPO ADMINISTRATIVO A.G. – PROMOCIÓN INTERNA**

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1.	A	21.	C
2.	B	22.	B
3.	A	23.	A
4.	C	24.	B
5.	B	25.	C
6.	C	26.	A
7.	D	27.	C
8.	D	28.	B
9.	A	29.	A
10.	C	30.	A
11.	C	31.	D
12.	D	32.	B
13.	B	33.	B
14.	D	34.	D
15.	C	35.	D
16.	B	36.	B
17.	A	37.	A
18.	C	38.	D
19.	B	39.	B
20.	B	40.	D

Logroño, 8 de octubre de 2008

  
Begoña Sáinz Martínez  
Presidenta del Tribunal

  
Rosa Mª Moreno Baños  
Secretaria del Tribunal

 **Gobierno de La Rioja**  
Administraciones Públicas y Política Local  
Dirección General de la Función Pública

08 OCT. 2008